



Proyecto de ley del Senado de Colorado 23-012 y cambios en el registro de CMV

Le informamos sobre el Proyecto de Ley Senatorial 23-012, legislación fundamental aprobada durante la sesión legislativa de 2023. Esta ley introduce cambios en la forma en que se manejan las sanciones civiles para los transportistas comerciales que no cumplen con las reglas de seguridad mientras operan sus vehículos..

A partir del 1 de mayo de 2024, las oficinas de vehículos motorizados del condado implementarán un nuevo requisito. Recopilarán el número del Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT, por sus siglas en inglés) junto con un número de identificación del empleador o un número de seguro social para vehículos comerciales que pesen 10,001 libras o más. Este requisito se aplica incluso si estos vehículos no son parte del programa del Plan de Registro Internacional (IRP, por sus siglas en inglés).

SB23-012 es un trampolín para que Colorado se una al programa de Gestión Ampliada de Sistemas de Información de Rendimiento y Registro (PRISM Expanded, por sus siglas en inglés) de la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes (FMCSA, por sus siglas en inglés). Esta transición significa un hito importante en la mejora de la seguridad vial y garantizar el cumplimiento normativo en todo el estado.

A continuación se muestra información esencial que puede necesitar debido a estos cambios:

- **Si no tiene un número USDOT, puede registrarse para obtener su número GRATIS en:** <https://portal.fmcsa.dot.gov/UrsRegistrationWizard>
 - **¡Tenga en cuenta la página web tiene dot.gov!** Muchos servicios de vehículos comerciales (CMV, por sus siglas en inglés) se ofrecerán a ayudarle. Algunas son empresas reales, otras son intentos de fraude. ¡Tenga cuidado!
 - Después de registrar su número USDOT, es posible que reciba muchos correos electrónicos. Algunos de estos podrían ser estafas. Es mejor comprobar siempre la correspondencia legítima directamente en el sitio web federal.
- **La Patrulla Estatal de Colorado (CSP, por sus siglas en inglés) puede solicitarle que proporcione un número de autoridad operativa (MC, por sus siglas en inglés).**
 - Es posible que no necesite un número de autoridad operativa si nunca transporta fuera de Colorado o si solo transporta productos exentos.
 - Si no lo necesita ahora, siempre puede solicitarlo más tarde.
 - Se aplica una tarifa para solicitar un número de autoridad operativa.
 - To apply for one, please visit <https://www.fmcsa.dot.gov/registration/get-mc-number-authority-operate>.
 - ¡Planifique con anticipación! La autoridad operativa puede tardar varias semanas en activarse.
- **A quién llamar cuando no pueda registrar su vehículo o renovar su placa:**



COLORADO
Department of Revenue
Division of Motor Vehicles



COLORADO
STATE PATROL

- **Para empresas exclusivas de Colorado:** llame a la seguridad de autotransportistas de la CSP al:
- 303-273-1877 o bien mande un email a civil_penalties@state.co.us
- **Para transportistas interestatales:** comuníquese con el centro de servicio occidental de FMCSA:
- 415-744-3088

Apreciamos su cooperación para ayudarnos a lograr estos objetivos de seguridad y cumplimiento.

Si tiene alguna pregunta o necesita más aclaraciones, llame al **(303) 205-5608**. Gracias por su atención a estas importantes actualizaciones.